

ADENDA N° 01

Proceso: IAL 03 de 2020 PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SERVICIO DE MECANIZACIÓN DE TERRENOS, DESCRITO EN EL MEMORANDO DE ACUERDO COL/K53 MA 258 DE 2019, SUSCRITO ENTRE UNODC Y LA FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA - FUNEV

A continuación, se modifica la invitación a licitar – IAL 03 de 2020 MA 258 de 2019 y se publica el anexo en la página web junto con la presente Adenda, así:

1. Se Modifica la Sección 3a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, como sigue:

Sección 3a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas

El proponente deberá entregar en físico y en CD, las fichas técnicas, con la respectiva fotografía de cada uno de los elementos requeridos. Este físico y el CD deben ser entregados en el mismo sobre de la presentación de la oferta.

BLOQUE No. 3 – Insumos Agrícolas

ÍTEM	Servicios que deben suministrarse	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción/especificaciones de los bienes	Otras informaciones
1	Preparación de 652 hectáreas de terreno para siembra de maíz. Con maquinaria amarilla	652	hectáreas	<p>Preparación mecánica de lotes para siembra de maíz. Movimiento de tierra mecánico con maquinaria amarilla (retroexcavadora tipo pajarita y/o buldócer D6). para tumba y socla de rastrojo que actualmente no permiten adelantar las labores de sembrado y cosecha del maíz. El contratista deberá recoger en un sitio los escombros, que será indicado por cada uno de los propietarios del predio; es decir, el dueño del predio indicará al contratista, el lugar donde deberá recoger y disponer los escombros que se generen por el servicio prestado, en ningún caso esta disposición será fuera del área de donde se ha prestado el servicio,</p> <p>Incluye transporte o acarreo por cuenta propia y riesgo de maquinaria hasta los sitios del servicio o frentes de trabajo. En los casos que aplique el contratista deberá acondicionar la vía para el ingreso de la maquinaria.</p>	<p>La intervención que realizar será en 652 hectáreas de terreno predios ubicados en 163 predios de igual número de beneficiarios en los municipios de San Juan Nepomuceno y San Jacinto en Montes de María, en el departamento de Bolívar.</p> <p>El suelo debe quedar en condiciones óptimas que permitan el desarrollo de las plántulas a sembrar en cada uno de los predios</p> <p>Tipo de maquinaria sugerida (retroexcavadora tipo pajarita y/o buldócer D6).</p>

2. Se modifica los **Lugares y distribución de entrega del servicio**, como sigue:

Departamento	Municipio	Vereda	Cantidad de hectáreas por vereda	Número de beneficiarios	
BOLÍVAR	San Jacinto	Altamira	36	9	
		Las Palmas	116	29	
	San Juan de Nepomuceno	San Agustín/	104	26	
		San Agustín/Villa karina	4	1	
		San José del Peñón	196	49	
		Bortijuela	8	2	
		San Cayentano/Naranjal	4	1	
		Corralito	176	44	
		La Haya	4	1	
		Carreto	4	1	
		Totales			652

Las demás condiciones de los documentos publicados y no modificados en la presente enmienda se mantienen sin modificación alguna.

Zona Bananera , 10 de junio de 2020